



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 075
ACTA NÚMERO 8 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1998

“Por la cual se delega en el Consejo de Sede de Bogotá el Manejo de la Cátedra Universitaria **MANUEL ANCÍZAR**”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que es función del Consejo Académico, según el artículo 11, literal b, del acuerdo 44 de 1986, aprobar las políticas de investigación, de asesoría y de extensión universitaria.
- 2°. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico Número 15 A, Acta Número 4 del 30 de junio de 1995 se creó la Cátedra Universitaria “Manuel Ancízar” en la Sede de Santafé de Bogotá.
- 3°. Que el Consejo Académico en su sesión del día 9 de diciembre de 1998, considero conveniente delegar en el Consejo de Sede de Bogotá el manejo de la Cátedra Universitaria “Manuel Ancízar”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Delegar en el Consejo de Sede de Santafé de Bogotá, el manejo de la Cátedra Universitaria “Manuel Ancízar”.

ARTÍCULO 2°. Los objetivos y lineamientos a seguir para el manejo de la Cátedra, serán los descritos en los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° de Acuerdo Número 15A del 30 de junio de 1995.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santafé de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 1998.

PRESIDENTE

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

SECRETARIA

CONSULEO GOMEZ SERRANO